

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-MEX-338/2025

PARTE ACTORA: ROSA ISELA BELTRÁN HUERTA

PARTE ACUSADA: ADRIANA VILLANUEVA
SÁNCHEZ Y NOEMÍ SALINAS

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE
DESECHAMIENTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en **el Acuerdo de Desechamiento**, emitido por la CNHJ, de fecha **9 de diciembre de 2025**, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las **18:00 horas del 10 de diciembre de 2025**.



Iván Ruíz García
Secretario de Ponencia I
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena

CIUDAD DE MÉXICO, A 9 DE DICIEMBRE DE 2025

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-MEX-338/2025

PARTE ACTORA: ROSA ISELA BELTRÁN HUERTA

PARTE ACUSADA: ADRIANA VILLANUEVA SÁNCHEZ Y NOEMÍ SALINAS

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA VALLE

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA

ASUNTO: ACUERDO DE DESECHAMIENTO

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del estado que guardan los autos del expediente citado al rubro, del que tomando en cuenta los requisitos de procedibilidad, esta CNHJ de morena determina el desechamiento del recurso de queja, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Con fecha 28 de octubre de 2025² a las 18:15 horas, fue recibido mediante correo electrónico escrito de queja signado por la **C. Rosa Isela Beltrán Huerta**.

SEGUNDO. Que, conforme a los requisitos de procedencia previstos en el artículo 19 del Reglamento de la CNHJ de morena³, **se estimó procedente prevenir a la parte actora** mediante Acuerdo de Prevención, el cual le fue notificado por correo electrónico,

¹ En adelante CNHJ, Comisión o Comisión Nacional.

² En adelante todas las fechas son del año 2025, salvo indicación contraria.

³ En adelante Reglamento.

conforme al inciso a. del artículo 60° del Estatuto de morena⁴, en concordancia con el artículo 12, inciso a) del Reglamento, en fecha 1 de diciembre a las 16:51 horas.

TERCERO. Este Órgano Jurisdiccional estima que el recurso de queja presentado debe ser desechado en razón de las siguientes consideraciones y fundamentos:

1. Que, el acuerdo de prevención **fue notificado el día 1 de diciembre a las 16:51 horas**, por lo que el plazo de 72 horas para desahogar la prevención contenida en dicho acuerdo transcurrió de las **16:51 horas del día 1 de diciembre, a las 16:51 horas del 4 del mismo**.

2. Que, de la revisión del Libro de Registro de promociones físico y digital de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, **no se encontró promoción alguna** a nombre de la **C. Rosa Isela Beltrán Huerta** dentro del plazo concedido.

3. En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el Acuerdo de Prevención del 01 de diciembre y **se desecha de plano el recurso de queja interpuesto, por no cumplir con los requisitos de procedibilidad** a que hacen referencia los artículos 19 y 21 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, así como los artículos 54° y 56° del Estatuto de morena.

VISTA la cuenta que antecede, y con fundamento en los artículos 19 y 21 y demás relativos y aplicables del Reglamento, así como en los artículos 54° y 56° del Estatuto, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Se **desecha** el recurso de queja promovido por la **C. Rosa Isela Beltrán Huerta** en los términos expuestos en el presente acuerdo.

SEGUNDO. **Archívese** el expediente **CNHJ-MEX-338/2025** en los términos expuestos y regístrese en el Libro de Gobierno de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

TERCERO. **Notifíquese** el presente acuerdo a la parte actora para los efectos estatutarios y legales que correspondan.

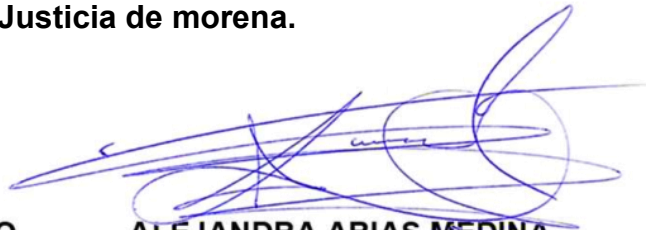
⁴ En adelante Estatuto.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, **por un plazo de tres días**, a fin de dar publicidad al mismo y notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales que correspondan.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA